



ALEP+PC

Alianza Liderazgo en Positivo
y Poblaciones Clave

PROYECTO

“Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina / Abya Yala”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINI-GRANTS PERÚ

PRIORIDAD #2

Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con el VIH

2023



Contenido

I- ANTECEDENTES	3
Sobre Proyecto regional ALEP+PC, financiado por el Fondo Mundial.....	3
II- CONTEXTO DE MINI-GRANTS	5
III- SOBRE ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LLAMADO A LA PARTICIPACIÓN	6
Objetivo general	6
Tipo de mini-grant.....	6
Presupuesto máximo	8
Impugnación	8
IV- PREAPLICACIÓN	9
V- PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
Ofertas técnica y económica	10
Periodo de validez de ofertas	12
Consultas	12
VI- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	13
Apertura pública de ofertas.....	13
Criterios de calificación de las ofertas.....	13
VII- EJECUCIÓN.....	14
VIII- ENVÍO DE OFERTAS.....	14
IX- ANEXOS.....	1
Anexo 1. Tipo de mini-grant.....	1
Anexo 2. Principios y características de convocatoria pública.....	1
Anexo 3. Formato de impugnación.	2
Anexo 4. Ejecución (proceso verificación y presentación de entregables, aprobación y pago.)	3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINI-GRANTS PERÚ

PRIORIDAD #2

Sobre Proyecto regional ALEP+PC, financiado por el Fondo Mundial

El Proyecto “Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina / Abya Yala” cuenta con una subvención del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (Fondo Mundial) bajo el código QRA-H-HIVOS-2 y ha sido concedida a un Consorcio formado por 10 Redes Comunitarias Regionales en Latinoamérica, 6 de personas con VIH y 4 de poblaciones clave. El Receptor Principal (RP) es el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos, por sus siglas en holandés).

La primera fase de ejecución del proyecto tuvo lugar entre 2019 y 2022. La segunda fase del Proyecto se extiende del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2025, y es implementada por el Consorcio Alianza Liderazgo en Positivo (ALEP) y Poblaciones Clave (PC) en: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú, en coordinación con el Receptor Principal Hivos.

Las Redes que forman parte del Consorcio son las siguientes:

- Coalición Internacional de Preparación para el Tratamiento América Latina y Caribe – ITPC/LATCA
- Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH- Sida – ICW Latina
- Movimiento de Mujeres Positivas – MM+
- Red Centroamericana de Personas con VIH – REDCA+
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas con VIH – RedLaC+
- Red Latinoamericana y del Caribe de Jóvenes Positivos – J+LAC
- Red Latinoamérica GayLatino

- Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen el Trabajo Sexual – PLAPERTS
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans – RedLacTrans
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que usan Drogas – LANPUD

El proyecto tiene como objetivo general: “Mejorar la esperanza y la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y con VIH en 11 países de América Latina, mediante la reducción del estigma, la discriminación, la desigualdad, las brechas de género y la violencia”.

Dicho objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos (OE)

- OE1: Movilizar recursos regionales y nacionales para la sostenibilidad de la respuesta al VIH, incluyendo la financiación de los servicios que prestan las organizaciones de la sociedad civil y la actividad de las redes regionales.
- OE2: Reducir las desigualdades en el disfrute de los derechos humanos y en el acceso a los servicios integrales de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y con VIH mediante el establecimiento de políticas de Estado.
- OE3: Generar, obtener, analizar y usar datos e información estratégicos para la toma de decisiones compartida mediante el fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones.

Las acciones se organizan a través de cuatro Prioridades Estratégicas, a saber:

- PRIORIDAD 1: Ampliación regional de los servicios esenciales y diferenciados para las poblaciones clave y las personas que viven con el VIH, incluida la prestación a través de organizaciones comunitarias.
- PRIORIDAD 2: Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con VIH.
- PRIORIDAD 3: Reducir las barreras relacionadas con los DDHH y el género
- PRIORIDAD 4: Mejora de la gobernanza de la respuesta regional al VIH y uso de la información estratégica para la incidencia

En la segunda fase del Proyecto ALEP+PC, se está incursionando en una nueva modalidad de financiamiento para las organizaciones de base comunitaria en los 11 países. Esta modalidad se llama mini-grants y se va a utilizar para financiar acciones de las prioridades 1 y 2.

Los mini-grants se contratarán bajo un modelo de ABC, que hace referencia a las palabras en inglés Activity-Based Contracting y en español, significa Contratos Basados en Actividades. El Fondo Mundial usa el modelo ABC para referirse a un acuerdo de contratación, en el que los proveedores de servicios, en este caso, las organizaciones, acuerdan entregar productos específicos en un período de tiempo y con un precio acordado. Por su parte, el RP-Hivos, no se centra en monitorear los procesos cotidianos, sino que el énfasis está en verificar que se haya cumplido con los resultados pactados, y esto se verifica en los entregables, que son los documentos de respaldo de las actividades y el logro del resultado.

Hacer un cambio en la forma en que se entregan los fondos permitirá lo siguiente:

- Que las OBC/OSC que reciben mini-grants tengan más flexibilidad y libertad para adaptar sus actividades al contexto local.
- Aliviar la carga administrativa de las OBC/OSC que reciben mini-grants, ya que no deben invertir tiempo en recopilar y revisar facturas, pagos, transacciones y otros, sino que deben centrarse en cumplir el resultado con el cual se comprometieron.
- Lograr mayor independencia de las OBC/OSC que reciben mini-grants, ya que toman las decisiones administrativas y técnicas, de forma independiente, centrándose en el logro efectivo y eficiente de los resultados.

Las OBC/OSC que cumplen con la pre-aplicación (criterios de elegibilidad) pueden aplicar a los mini-grants, enviando una propuesta. Si una propuesta es seleccionada, se firma contrato con la OBC/OSC, para acordar las actividades y resultados a los que se compromete la OBC/OSC, para recibir un pago.

Objetivo general

Fortalecer a las OBC/OSC que trabajan en el tema de VIH y/o con poblaciones clave en Perú, para acceder a recursos financieros con el propósito de buscar la sostenibilidad.

Tipo de mini-grant

Este mini-grant corresponde a la Prioridad 2 del Proyecto ALEP+PC, que es la *Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con VIH*.

Esta convocatoria contiene 3 tipos de mini-grants, que buscan el fortalecimiento de las OBC/OSC que trabajan en el tema de VIH y con poblaciones clave en el territorio peruano. Son mini-grants que están directamente relacionados con la Hoja de Ruta de Movilización de Recursos de Perú, la cual fue elaborada y validada con sociedad civil y posteriormente, fue validada con los MCP y RP de cada país, a fin de buscar la mejor coordinación para no duplicar esfuerzos con las subvenciones nacionales.

CONTENIDO A DESARROLLAR	TIPO DE OBC/OSC QUE SE BENEFICIARÍA DE ESTE PROCESO
<p>Análisis de las necesidades de las OSC/OBC, relacionadas a la captación de recursos financieros no tradicionales. El análisis debe incluir aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Necesidades de las OBC/OSC relacionadas con la creación de un portafolio de productos y servicios: identificación de productos y servicios, costeo, identificación de posibles instancias compradoras o donantes. o Necesidades de las OBC/OSC relacionadas con la elaboración de propuestas de proyectos: diseño de objetivos, indicadores, actividades, cronograma y presupuesto. <p>Notas: En ese mini-grant, deben participar OBC/OSC con experiencia y/o suficiente conocimiento en los ámbitos de elaboración y presentación de propuestas y creación de un portafolio de productos y servicios, con el fin de que puedan adaptar y desarrollar la metodología para que se logre identificar, recolectar</p>	<p>Organizaciones que no forman parte de la subvención nacional de VIH¹.</p>

¹ Se excluye a las organizaciones subreceptoras del Proyecto nacional ya que, a través de un apoyo de esa subvención, las mismas serán capacitadas en estos temas.

<p>y sistematizar la información relevante y estratégica en estos temas.</p> <p>Puede participar una sola organización que abarque todo el país; un grupo de organizaciones que apliquen con una oferta conjunta para alcanzar todo el territorio nacional y participar según la experiencia temática o; varias organizaciones, cada una con su oferta por separado, con territorios específicos y en su campo de experiencia, de forma que entre todas se logre abarcar los objetivos y el territorio nación.</p>	
<p>Legalización o actualización legal de las OBC/OSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar acompañamiento a cada una de las organizaciones en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición de objetivos, misión, visión de la organización, en caso de ser necesario. ○ Elección de las características de la figura jurídica que desea la organización. ○ Elaboración y/o gestión de documentos requeridos para la legalización. ○ Análisis y preparación de respuestas ante el rechazo de documentos o solicitudes y ante dificultades que se presenten por parte de la institucionalidad para lograr la legalización. ○ Solicitud del dinero necesario para el pago de los costos relacionados con pagos institucionales. <p>Notas: la organización que concurre para este mini-grant debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser una organización que ya se encuentra legalizada y acompaña, a partir de su experiencia, a otra/s organizaciones en el proceso de legalización. ○ Indicar en su propuesta, el nombre de las OBC/OSC a las cuales va a acompañar. ○ Las organizaciones que van a ser acompañadas deben estar dispuestas, interesadas, comprometidas y trabajar de forma consensuada para proponer un plan conjunto. 	
<p>Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Taller para OSC/OBC de estrategias de marketing. ○ Taller para la creación de estrategia de posicionamiento o branding. <p>Notas:</p>	<p>Organizaciones inscritas en CONASIDA.</p>

Las ofertas técnica y financiera, deben estar claramente orientadas a la movilización de recursos. En la justificación de la oferta técnica, debe explicarse, cómo, el contar con una línea gráfica y un manual de marca apoyará en la movilización de recursos de la organización.

En este mini-grant, las organizaciones pueden participar enviando una oferta de forma independiente para diseñar la estrategia de comunicación de su propia organización; podrían crearse grupos de organizaciones y presentar una oferta conjunta, en la cual, la metodología sea de apoyo entre unas y otras, según sus fortalezas o bien, que sea una organización con suficiente experiencia, la que presente la propuesta, con el objetivo de enseñar y acompañar a otras organizaciones en este proceso.

Una misma OBC/OSC no podrá gestionar más de 2 mini-grants de manera simultánea o más de un total de 5 a lo largo del periodo de ejecución de los mini-grants del Proyecto ALEP-PC. Varias organizaciones pueden participar por un mismo mini-grant, ya que es posible que otra organización presente una propuesta para desarrollar el mini-grant con otras organizaciones, otras partes del territorio, otros donantes, etc. La cantidad y características de las propuestas, dependerá de las alianzas que se generen y las necesidades y posibilidades que se identifiquen entre organizaciones.

Presupuesto máximo

El **presupuesto máximo** de financiamiento es de **\$15 000**. No se financiará ninguna propuesta por encima de este monto. El presupuesto mínimo de financiamiento es de \$2000. Dentro de este rango, el monto total y los montos por rubro, no deben exceder lo necesario para lograr el objetivo ya que se busca distribuir el dinero de la forma más equitativa posible.

La evaluación para la selección de las propuestas da mucha importancia al equilibrio del costo-efectividad; es decir, lograr los mejores resultados técnicos con el menor presupuesto posible. Las propuestas que tengan mejor equilibrio del costo-efectividad tendrán mayor puntaje y, por tanto, más posibilidad de ser seleccionadas.

Impugnación

Cualquier oferente podrá impugnar el proceso de convocatoria pública si considera que no se cumplieron los principios y características que debe tener cada proceso, según se indica en el Manual de Mini-Grants Proyecto ALEP+PC y se transcribe en el anexo 2 de estos TDR.

Este proceso se deberá realizar vía correo electrónico a la dirección minigrants@hivos.org utilizando el formato de impugnaciones (anexo 3), hasta el **miércoles 20 de diciembre de 2023** a las 11:59 pm, hora Centroamérica.

Hivos dará respuesta a las impugnaciones, de forma escrita y directa a la organización o persona que la haya realizado. También, se contará con un repositorio virtual de todas las impugnaciones, para mayor transparencia con las demás organizaciones interesadas en el proceso.

En caso de que Hivos lo considere necesario, se procederá a la anulación de la convocatoria vigente y al lanzamiento de una nueva convocatoria o a realizar las modificaciones respectivas, para lo cual, se comunicará utilizando los mismos medios que se usaron en la convocatoria.

La pre-aplicación es el proceso que deben realizar las OBC/OSC para probar que cumplen con los **criterios de elegibilidad** y se realiza utilizando los instrumentos que se encuentran anexos en el Manual de Mini-Grants Proyecto ALEP+PC, que se encuentra en los enlaces indicados al final de estos TDR.

Los criterios de elegibilidad son características que deben cumplir todas las OBC/OSC para poder concursar por los mini-grants. A continuación, se mencionan los criterios, pero para mayor detalle, puede encontrar la información en el Manual de Mini-Grants Proyecto ALEP+PC, que se encuentra en los enlaces indicados al final de estos TDR.

- **Factibilidad**: Las OBC/OSC deben contar con personería jurídica. Si no tienen personería jurídica, deben buscar una organización sombrilla, es decir, una OBC/OSC que sí tenga personería jurídica y que presente la propuesta en su nombre.
- **Alineamiento**: Debe mostrar que comparte los valores, principios y objetivos del proyecto ALEP+PC, definidos en el “Manual de Gestión de Gobernanza”.
- **Transparencia**: Debe cumplir y estar de acuerdo con el Código de Conducta del Fondo Mundial.
- **Apropiación**: Las OBC/OSC que tienen personería jurídica, deben estar compuestas por un mínimo de cinco (5) personas, que en su mayoría pertenezcan a las PC y/o PVV, en su junta directiva u órgano similar.

Las OBC/OSC que no tienen personería jurídica y que presentan su propuesta por medio de una organización sombrilla, deben contar con una membresía de un mínimo

de (5) personas, que en su mayoría pertenezcan a las PC y/o PVV.

- Experiencia: Existencia empírica de trabajo comunitario en VIH y/o PC desde hace al menos 1 año. Experiencia mínima de 1 año en VIH o PC, de al menos 3 personas miembros de la organización.
- Viabilidad: Experiencia en manejo de dinero de otras fuentes, para el trabajo comunitario. Esta experiencia puede ser de forma directa o indirecta (a través de otra instancia, como un organismo internacional u otra organización), incluidos recursos financieros y en especie, con lo cual se reporte al menos 1,000 USD.
- Representatividad: La OBC/OSC debe demostrar que ha trabajado en el país donde realizará las actividades del mini-grant y que ha trabajado con las bases comunitarias, con las que desarrollará estas actividades.
- Visibilidad: Debe contar con al menos 1 medio de comunicación social activo y éste debe tener al menos 1 intervención semanal en los últimos tres meses.

Ofertas técnica y económica

La oferta técnica, puede presentarse de forma escrita o en un video realizado con un teléfono inteligente. La oferta económica, se debe presentar por escrito y en dólares estadounidenses (USD\$). A continuación, se menciona la información que debe tener cada propuesta y si desea profundizar más al respecto, puede encontrarla en el Manual de Mini-Grants Proyecto ALEP+PC y en los videos tutoriales que se encuentran en los enlaces indicados al final de estos TDR.

Oferta técnica

La oferta técnica puede presentarse de forma escrita o a través de un video, con una duración máxima de 10 minutos. De cualquiera de las dos formas, debe tener la siguiente información:

- Nombre de la organización y país en el que se encuentra: si la organización se encuentra en más de un país, indicar el país en el que se va a desarrollar el mini-grant. En caso de que la propuesta se presente entre dos o más organizaciones, de forma conjunta, indicar el nombre de todas las organizaciones involucradas. Recuerde que todas las organizaciones involucradas, deben contar con la pre-aplicación.
- Medios de localización: indicar un correo electrónico, número de teléfono o de WhatsApp para llamadas. Esto es para localizar a los integrantes de la organización, con

el fin de aclarar dudas o coordinar acciones. Puede aportar los datos de una o dos personas de contacto.

- Sombrilla o no: indicar si actúan en nombre propio, en representación de otra OBC/OSC o a través de otra OBC/OSC. A continuación, se describen estas tres posibilidades:
 - Organización sombrilla*: presenta la propuesta en representación de otra(s) OBC/OSC, porque esta última no tiene cédula jurídica.
 - Organización que actúa por medio de organización sombrilla*: es una OBC/OSC que no tiene cédula jurídica y pide a una organización sombrilla, que le represente, para aplicar por mini-grants.
 - Organización que actúa en nombre propio*: cuenta con cédula jurídica y, por tanto, presenta la propuesta en su propio nombre.
- Nombre de la propuesta: indique el nombre de la propuesta. Si posteriormente, la organización considera que es mejor cambiarlo para trabajar con la población, se puede cambiar.
- Alineación: el tema de la propuesta, debe ser parte de la hoja de ruta de movilización de recursos en el caso de la prioridad 1 y de los planes de incidencia que resultarán del Proyecto Soy Clave liderado por ONUSIDA y OPS, en el caso de la prioridad 2.
- Justificación: dar las razones por las cuales es importante llevar a cabo la propuesta. Aquí, es importante describir el contexto en el cual se va a desarrollar la propuesta, utilizando datos teóricos y/o datos de la experiencia de campo, que comprueben la necesidad. Incluir los beneficios que recibiría la población meta.
- Descripción: explicar qué es lo que desea realizar la organización, con el dinero de mini-grants. Detalle todo lo que considere necesario, para que quede clara la propuesta y se justifiquen las actividades, contrataciones, productos y otros que se vayan a financiar con los mini-grants.
- Objetivo: explicar el fin o propósito que se desea alcanzar con la propuesta.
- Población meta: describir las características de la población que se van a beneficiar de la propuesta. Es posible que la propuesta llegue a muchas personas, pero no todas se van a beneficiar de la misma manera, en este caso, concentre la descripción, en el grupo de personas que van a recibir mayor beneficio.
- Lugar de implementación (geográfico/virtual): indicar el nombre de los lugares geográficos en los que se va a realizar la propuesta y especificar si es en el país, departamento, provincia, municipio, distrito, comunidad, barrio, otro. Si el total de la propuesta o una parte de la misma se realizará por medios virtuales, por favor, describa los medios virtuales y las zonas geográficas a las que se espera llegar.

- Periodo: indique el lapso concreto de tiempo durante el que se va a realizar la propuesta y un cronograma de las actividades más importantes o estratégicas.
- Colaboraciones: indique si hay otras organizaciones, instituciones, grupos o personas con las que se va a trabajar en conjunto para alcanzar los logros deseados.

Oferta económica

La Oferta Económica se debe presentar por escrito en dólares estadounidenses (USD\$) y su contenido debe ser:

- Monto total: anotar la cantidad total de dinero que se requiere para realizar toda la propuesta. La oferta debe incluir todos los procesos, insumos y costes que la organización requiera para desarrollar e implementar la propuesta.
- Distribución del dinero: teniendo en cuenta las actividades mencionadas en la oferta técnica, indique la cantidad de dinero que se va a asignar a los rubros que requiera cada una de las actividades. Para realizar esta oferta, puede utilizar el formato de presupuesto. (Anexo 9 del Manual de Mini-Grants Proyecto ALEP+PC).
- Impuestos: indicar si se incluye en los montos algún tipo de impuestos de ley.
- Recursos adicionales: indicar si la organización cuenta con recursos adicionales y aportará parte de estos a la ejecución del mini-grant.

Periodo de validez de ofertas

Las ofertas presentadas deben tener una validez de **30 días a partir del cierre** de la fecha de recepción.

La OBC/OSC será responsable de todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. Por tanto, Hivos no podrá ser considerado responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.

Consultas

Cualquier oferente podrá solicitar aclaraciones sobre el proceso, forma y características de las ofertas técnica o económica al correo minigrants@hivos.org hasta el **jueves 25 de enero de 2024** a las 11:59 p.m. hora Centroamérica. Es responsabilidad de las organizaciones oferentes solicitar la confirmación de recepción de sus aclaraciones.

Se contará con un repositorio virtual de las consultas para que lo puedan ver todas las organizaciones interesadas en el proceso.

El **lunes 11 de diciembre de 2023**, a las **2:00 p.m.**, vía Zoom se llevará a cabo una presentación de estos TDR y se aclararán las consultas que tengan las organizaciones.

Apertura pública de ofertas

Una vez concluido el proceso de recepción de ofertas, se realizará una apertura pública con la finalidad de dar a conocer la cantidad de propuestas recibidas y verificar si cumplen con los requisitos (pre-aplicación, oferta técnica, oferta económica).

Las propuestas que no cumplen con los requisitos serán descalificadas al igual que las propuestas que llegan fuera del tiempo establecido. Las propuestas que cumplen con todo, pasan a la siguiente etapa, que es donde se revisará el contenido y está a cargo del Comité de Evaluación y Selección.

Criterios de calificación de las ofertas

En la valoración de la oferta técnica, se considerarán los siguientes elementos:

CRITERIO	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Cuenta con todos los aspectos solicitados (justificación, descripción, objetivo, población meta, lugar de implementación, periodo).
Justificación	Cuenta con una justificación robusta, basada en datos y/o experiencia de campo, que comprueba las falencias en la ampliación de servicios esenciales y diferenciados y/o en la movilización de recursos, en el contexto específico, en el que se va a ejecutar la propuesta.
Coherencia interna de la propuesta	Hay coherencia entre objetivo y actividades/descripción, entre actividades/descripción y población, entre objetivo y periodo.
Alineación	Hay alineación con las Hojas de Ruta de Movilización de Recursos, en el caso de la Prioridad 2 de ALEP+PC o con el plan de incidencia y los informes a profundidad del Proyecto Soy Clave realizado por ONUSIDA y OPS, en el caso de la Prioridad 1.
Incidencia en la población	La propuesta justifica adecuadamente y de forma clara, el cambio que se puede producir en el contexto político, económico o de salud, para mejorar la calidad de vida de la población meta.
Colaboración	Se valorará la presentación de proyectos conjuntos entre dos o más OBC/OSC.

En la valoración de la oferta económica, se considerarán los siguientes elementos:

CRITERIO	DEFINICIÓN
Costo-efectividad	Hay una relación adecuada entre la cantidad y tipo de actividades, con respecto a la cantidad de dinero solicitado. Además, las actividades

	que se proponen, llegan a una amplia y/o diversa cantidad de población o logros, a un bajo costo, sin perder la calidad del trabajo.
Coherencia presupuestaria	El valor total de la propuesta es coherente entre la cantidad y tipo de actividades a realizar según los costos del país. Se ajusta al techo presupuestario y las tarifas están acorde a la realidad.

Una vez que se realice la evaluación de las propuestas recibidas y se defina cuáles pueden acceder a mini-grants, **se enviará un correo** a todas las organizaciones participantes, tanto a las seleccionadas como a las que no lo fueron, en un plazo no mayor a dos semanas.

Cada ONG/OBC ejecutará su propuesta de forma independiente, según lo acordado en el contrato. Como parte de ello, deben generar y guardar los entregables que son los documentos que deben presentar a Hivos para la realización del proceso de verificación. Sin la entrega y aprobación de estos documentos, no se podrá realizar el pago.

En caso de que existan retrasos, Hivos establece condiciones de aceptación de los entregables, lo cual puede generar reducción en el monto a pagar, dependiendo del tipo de atraso y la cantidad de días.

Para conocer más acerca del proceso de verificación y de los atrasos en la presentación de entregables, aprobación y pago en caso de retrasar la presentación de los entregables puede revisar el anexo 4 de estos TDR.

Las ofertas técnica y económica, deben ser enviadas vía correo electrónico a la dirección minigrants@hivos.org y cada documento debe estar titulado "oferta técnica" u "oferta económica" según corresponda. Si se envía varios documentos correspondientes a una de estas ofertas, los documentos deben titularse con el nombre de la oferta y alguna palabra o frase adicional que le distinga según su contenido. Ejemplo: Oferta técnica + calendario.

En caso de que los documentos no se envíen debidamente titulados se abrirán para revisar brevemente que correspondan a una propuesta económica o propuesta técnica. Sin embargo, si no cuenta con el contenido solicitado, en la evaluación tendrá bajo puntaje. Lo mismo sucederá con los documentos que sí se envíen debidamente titulados, pero que no tengan el contenido solicitado.

La fecha límite para la presentación de la propuesta es el **miércoles 31 de enero de 2024 a las 11:59 p.m.** Las propuestas recibidas después de esta fecha y hora no serán consideradas.



Para acceder al Manual de Mini-Grants ALEP+PC, sus anexos y todo el material de consulta relacionado con este proceso, use los siguientes enlaces:

Linktree ALEP+PC:

https://linktr.ee/ALEP_PC

Enlace directo Google Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uRB5tj8lhg7q-WXVANIEbEOmoMqpTuuH>

Anexo 1. Tipo de mini-grant

Este anexo es un ejemplo de los entregables, el estándar de calidad y la distribución y forma de pago que tienen los mini-grants, sin embargo, debe tenerse en cuenta que, para cada mini-grant aprobado, se generará uno de estos cuadros, con los datos específicos de la oferta adjudicada.

Tipo mini-Grant	Producto	Entregable				Distribución de pagos	Forma de pago
		Nombre		Complejidad	Estándar de Calidad		
Prioridad 2: Movilización de recursos para ejecutar servicios para poblaciones clave y personas que viven con el VIH							
Tipo	Legalización o actualización legal de las OBC/OSC que trabajan en el tema de VIH y/o con poblaciones clave.	Plan de trabajo	El plan de trabajo debe tener (Anexo 6.H.): - Objetivo y periodos de ejecución generales - Equipo: personas involucradas y distribución de roles. - Metodología para ejecutar el plan de donantes. - Actividades: cada una de las actividades debe tener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ nombre ▪ breve descripción ▪ periodo o fecha 	El plan de trabajo, debe: - Tener toda la información indicada en la columna "Complejidad". - Ser entregado en la fecha acordada en el contrato.	Pago inicial: 40% del valor total del mini-grant sujeto a la aprobación del plan de trabajo, que indique la metodología a desarrollar y el cronograma de las principales actividades.	Pago inicial: 40% únicamente si se alcanza la totalidad del hito de pago.	
		Legalización o actualización legal de 5 OBC/OSC	La organización XXX acompañará y se asegurará que cada una de las 5 OSC/OBC complete el proceso de legalización y/o actualización legal. Para cada OSC/OBC debe presentar el comprobante institucional que haga constar, que la organización se encuentra inscrita y/o actualizada legalmente para ejercer sus labores.	El comprobante debe tener: - Toda la información solicitada en la columna "Complejidad" - Ser entregado en la fecha acordada en el contrato	Pago final: 60% del valor total del mini-grant sujeto a la entrega de los comprobantes de las 5 organizaciones, que cumplan con los criterios de "complejidad" y "estándar de calidad" mencionados en este cuadro.	Pago final: Pago por rangos de resultados alcanzados <ul style="list-style-type: none"> • Pago del 0% del valor total del mini-grant si el cumplimiento de la meta es menor al 60% al cumplirse el plazo de entrega. • Pago del 30% del valor total del mini-grant si el cumplimiento de la meta, está entre el 61% y 85% al cumplirse el plazo de entrega. • Pago del 60% del valor total del mini-grant si el cumplimiento de la meta, está entre el 86% y 100% al cumplirse el plazo de entrega. 	

Anexo 2. Principios y características de convocatoria pública

Los principios de la convocatoria pública son:

- **Accesibilidad:** todas las informaciones vinculadas al proceso de convocatoria pública de los mini-grants, cualquiera que sea su naturaleza, deben estar al alcance de todas las OBC/OSC participantes.
- **Vínculo con otros financiamientos del donante:** la convocatoria debe apuntar a la complementariedad de acciones en el país y a la mejor relación costo-beneficio, en alineación con los objetivos de las inversiones del Fondo Mundial a través del proyecto regional.
- **Objetividad:** las reglas para las convocatorias de los mini-grants deben dejar el menor margen posible para la toma de decisiones subjetivas, por parte del RP-Hivos. Deben estar claras las reglas de cada proceso.
- **Competencia:** la competencia se favorece cuando no se restringe la participación en las convocatorias.
- **Debido proceso:** se cumplen todas las formalidades procedimentales.
- **Publicidad:** La convocatoria es publicitada tanto para conocimiento de los eventuales participantes (OBC/OSC) como para el público en general.

Anexo 3. Formato de impugnación.

FORMATO DE IMPUGNACIÓN

Datos de la organización

Nombre:	
País:	
Breve descripción de su trabajo, en específico, la relación con el VIH y/o poblaciones clave:	

*Teniendo en cuenta que toda impugnación se incluirá en el Repositorio de Impugnaciones que será público, indique si desea que el nombre de su organización sea visible o no.

Deseo que mi impugnación sea anónima: SÍ NO

Personas contacto

Nombre:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Nombre:			
Correo electrónico:		Teléfono:	

Proceso: (ESTA SECCIÓN ES COMPLETADA POR HIVOS)

Fecha de envío por parte de la organización:	Fecha de revisión por parte de Hivos:
Número de impugnación:	

Proceso que va a impugnar:

Marque con una "x" a la izquierda del proceso que desea impugnar.

<input type="checkbox"/>	Convocatoria y llamado a la participación
<input type="checkbox"/>	TDR

Justificación

A continuación, indique el motivo de su impugnación y las razones que lo fundamentan:

(AGREGUE MÁS LÍNEAS SI LO CONSIDERA NECESARIO)

Anexo 4. Ejecución (proceso verificación y presentación de entregables, aprobación y pago)

Proceso de verificación

El solo envío de los entregables, no garantiza el pago, Hivos, debe garantizar la realización de un proceso de verificación completo y asegurarse que cumplan con las características de completitud y estándares de calidad indicados en el anexo 1 de estos TDR y en el contrato con la organización. Si se cumple con estos requerimientos, la verificación se considerará completa y se podrá brindar la aprobación de los entregables para su respectivo pago.

El personal técnico del equipo de mini-grants, será el encargado de realizar el proceso de verificación y apoyará el personal financiero, cuando así sea requerido. De igual forma, se solicitará apoyo del equipo de ALEP+PC, en caso de que se considere necesario, debido a las características de los productos o al volumen de trabajo.

Algunos aspectos importantes de tomar en cuenta en el proceso, son:

- Las OBC/OSC son responsables de generar los entregables y enviarlos en la fecha acordada. El RP-Hivos no tiene la responsabilidad de recordar las fechas de entrega a las OBC/OSC.
- Al cumplirse las fechas de entrega, las OBC/OSC deben subir los entregables acordados al enlace destinado para ello. Este enlace será parte del contrato firmado.
- Cuando las OBC/OSC suban los documentos al enlace, deben enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico minigrants@hivos.org, indicando que se ha realizado la presentación de los entregables. Este correo pondrá en aviso al equipo, para que inicie la verificación correspondiente.
- El equipo de mini-grants tiene un plazo de veintiún (21) días calendario para la verificación de los entregables.
- Es posible que algunos entregables requieran ser mejorados para su aprobación, por tanto, Hivos brindará la oportunidad de revisarles y proporcionar observaciones para mejorar la calidad de los documentos, proporcionando un máximo de dos (2) revisiones para cada grupo de entregables relacionados con un pago.

Presentación de entregables, aprobación y pago

En caso de retraso, la persona consultora o la empresa deben informar al menos 15 días antes de la fecha de entrega, vía correo electrónico institucional, a la persona de contacto de Hivos, asimismo, se debe especificar el plazo de entrega del producto.

La persona a cargo de la contratación, valorará y remitirá una respuesta en un plazo máximo de 3 días tras la recepción de la solicitud de prórroga.

Serán motivos no justificables:

- a. Cuando se mencione que por motivos propios de la dinámica de las redes o del proyecto no se alcanzan los productos y no se haya comunicado cualquier obstáculo o limitación que se pudiera estar presentando para el alcance de lo contratado en el momento que se identificó, ya que se debe comunicar a la persona responsable de la contratación cualquier evento que afecte el desarrollo de lo contratado al momento que se identifica.
- b. El retraso responda a una falta de planificación para atender lo contratado.

En caso de retraso injustificado mayor a 5 días por parte de la OBC/OSC en la entrega de los productos finales, Hivos aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al treinta (30%) del monto total.